

DECRETO ALCALDICIO N° 001391

Casablanca, 27 de abril de 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la alimentación y atención en el servicio de colación de 10 personas, integrantes de la Compañía Malabircro en el marco de su presentación den Plaza de Armas de Casablanca, como parte de la Programación Infantil del Centro Cultural.
- 2.- La Dirección del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para la alimentación y atención en el servicio de colación de 10 personas, integrantes de la Compañía Malabircro en el marco de su presentación den Plaza de Armas de Casablanca, como parte de la Programación Infantil del Centro Cultural, por la suma única y total de \$ 83.300 IVA Incluido.
- II.- La Dirección del Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas - Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
C. Cultural
Jurídico
VFV/JSC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 26 de abril de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliado en calle uno, casa 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Ximena León Santis, para el servicio de alimentación y atención en el servicio de colación de 10 personas, integrantes de la Compañía Malabircirco en el marco de su presentación en Plaza de Armas de Casablanca, como parte de la Programación Infantil del Centro Cultural, y que comprende:

Colaciones 12:00 hrs.

1 sándwich Barros Luco (carne queso con pan frica)

2 aguas minerales 500 cc. con y sin gas

10 Colaciones 16:00 hrs.

1 sándwich Barros Jarpa (jamón queso con pan frica)

2 aguas minerales 500 cc. con y sin gas.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 83.300 IVA Includo suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección del Centro Cultural.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día sábado 28 de abril del presente año, en los horarios previamente convenido con la Dirección del Centro Cultural.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio